

**Al contestar refiérase
al oficio N.° 15732**

15 de octubre, 2021
DFOE-SEM-1040

Máster
Giovanni Monge Guillén
Auditor Interno
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES
giovanni.monge@micitt.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6 del informe N.° DFOE-PG-IF-00008-2020, emitido por la Contraloría General de la República

Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, el Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.6 contenida en el informe N.° DFOE-PG-IF-00008-2020, sobre la actividad de la Auditoría Interna en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esa Auditoría Interna que al Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por el Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

DFOE-SEM-1040

15 de octubre, 2021

2

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Auditoría, de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

Atentamente,

Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área

Licda. Lía Barrantes León
Asistente Técnico

MBA. Jenny Mora López
Fiscalizadora



Ce: Licda. Mari Trinidad Vargas Álvarez, Gerente a.i., Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza
G: 2020000381-2
NI: 17935 (2021)